

Quinto.—Información de la situación actual de la compañía.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Valencia, 27 de junio de 2003.—El Administrador único, Don José Vicente Alegre Granell.—33.079.

INMOBILIARIA DEL CENTRO COLÓN SEVILLANO, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMPRESORA BÉTICA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 13 de Junio de 2.003, las compañías «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida e «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 23 de Mayo de 2.003.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima», D. Manuel Ruiz de Lopera y Ávalo.—La Administradora Única de «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», Doña Mercedes Ferraro de Mora.—32.263.

y 3.^a 2-7-2003

INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ALGA URBANIZACIONES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Primero.—Que las juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 23 de Junio de 2.003 acordaron la fusión por absorción de «Alga Urbanizaciones, S. A. U.» por «Instituto Geriátrico Mediterráneo, S. L. U.».

Segundo.—Que en el domicilio social de dichas sociedades está a disposición de los señores socios y de los acreedores el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión, quienes pueden obtener si lo solicitan la entrega ó envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica en cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 23 de junio de 2003.—El Administrador único de «Instituto Geriátrico del Mediterráneo, S.L.U.».—El Administrador único de «Alga Urbanizaciones, S.A.U.».—32.338.

y 3.^a 2-7-2003

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.

(Sociedad absorbente)

INTERCENTROS MAJADAHONDA, S. A.

Unipersonal

INTERCENTROS VALENCIA, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Balle Sol, S. A., Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal celebradas el pasado 12 de Mayo de 2003, acordaron, respectivamente aprobar la fusión por absorción de Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal, por parte de Intercentros Balle Sol, S. A. con disolución sin liquidación de las dos primeras y el traspaso en bloque a Intercentros Balle Sol, S. A., de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2001, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—32.864. 2.^a 2-7-2003

ISONZO, S. A.

Modificación del Objeto Social

A efectos de lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 6 de junio de 2003, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Cambiar el objeto social, y tal efecto modificar el artículo 2.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2.º: Constituye su objeto social:

1. Adquisición, explotación, enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.

2. La explotación de actividades de hostelería, en sus distintas modalidades, tales como bares, restaurantes, cafeterías, heladerías, pastelerías y pizzerías, y demás relacionadas con la citada actividad, bien en régimen de propiedad o arrendamiento, así como servicios de catering.

3. Concesión y gestión de franquicias de bares, restaurantes, cafeterías, heladerías, pastelerías y pizzerías, y demás relacionadas con la actividad de hostelería.

4. Estas actividades podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

5. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esa sociedad.»

En Madrid, 1 de julio de 2003.—El secretario del Consejo de Administración.—33.394.

JOSÉ ABAD E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad José Abad e Hijos, Sociedad Anónima a celebrar en el domicilio de la Asociación Empresarios Mediana Pequeña Empresa sito en Pontevedra, calle Virgen del Camino, número 2, primera planta oficina 27, a las diecisiete horas treinta minutos del día 24 de Julio de 2003 en primera convocatoria y en el mismo lugar a las diecisiete horas treinta minutos del 28 del mismo mes y año en segunda con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2.002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Nombramiento de auditores, en su caso.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Pontevedra a, 25 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Eudisia Abad Villaverde.—El Presidente, Augusto Abad Villaverde.—33.427.

LAUREN'S AND DANNY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los Señores Socios de esta mercantil a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la mercantil, sito en Alzira, Polígono Industrial n.º 1, manzana 8-E, el día 23 de julio de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos, lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2002, y finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Cese y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Quinto.—Facultar al órgano de administración, en sus más amplios términos, para poder subsanar ante los organismos que correspondan cualquier defecto que pudiera surgir en la tramitación de las correspondientes escrituras.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Nota: Los Señores socios, en el domicilio social, podrán examinar la documentación necesaria referente a los puntos anteriores y el socio que lo solicite le será remitida a su domicilio gratuitamente.

Alzira, 27 de junio de 2003.—Fdo: Laureano Soler Giménez, Presidente del Consejo de Administración.—33.431.